

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

**8162**

*Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 31 de julio de 2018, por la que se modifica la Resolución de 3 de abril de 2018 por la que se aprueba la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales*

Mediante la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 3 de abril de 2018, se aprobó la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales (BOIB núm. 43, de 7 de abril de 2018).

De acuerdo con el apartado tercero de esta Resolución, el crédito total asignado a la convocatoria es de 827.048 € (ochocientos veintisiete mil cuarenta y ocho euros).

Por el número de solicitudes que han sido presentadas dentro del plazo establecido en esta convocatoria y el importe de las inversiones correspondientes, este crédito inicial resulta insuficiente. Con esta ampliación de crédito se podrá atender el resto de solicitudes presentadas durante el plazo establecido.

Además, en el mismo apartado tercero de la convocatoria se indica que, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán incrementar los importes de esta convocatoria.

El apartado décimo determina que el plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas no podrá ser superior al 9 de noviembre de 2018. Sin embargo, el retraso en la concesión de las subvenciones debido a la necesidad de realizar una ampliación de crédito hace conveniente ampliar el plazo de justificación.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Ampliar en 629.819 € (seiscientos veintinueve mil ochocientos diecinueve euros) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 7 de abril de 2018, por la que se aprueba la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 2018, en las partidas siguientes:

- 25601 731A01 77000.00 FF311110: 290.000,00 €
- 25601 731A01 78000.00 FF311110: 339.819,00 €

2. Fijar que, con esta ampliación, el crédito total asignado a la convocatoria es de 1.456.867 € (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y siete euros) con la siguiente distribución por partidas:

- 25601 731A01 77000.00 FF311110: 867.048,00 €
- 25601 731A01 78000.00 FF311110: 589.819,00 €

3. Establecer que las solicitudes que se concedan a raíz de la ampliación de crédito deberán justificar la realización de la actividad para la que se han concedido antes del plazo que se fije en la resolución de otorgamiento de la subvención, que en ningún caso podrá ser superior al 30 de noviembre de 2018.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 31 de julio de 2018

**El consejero de Territorio, Energía y Movilidad**  
Marc Pons i Pons

